

## MEMORANDO

Código 10200- 31 A  
No requiere respuesta

PARA: Despacho del Secretario  
Subsecretarios  
Jefes Oficina  
Directores  
Subdirectores

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de seguimiento - Evaluación a la Gestión por Dependencias.

Respetados(as) Directivos(as), cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2026, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias, el cual se adjunta al presente la versión final del informe junto con el papel de trabajo y el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar la observación expuesta en el informe de del asunto. Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Marcela Delgado Guarnizo  
Jefe Oficina De Control Interno

Elaboró: Germán Espinosa Contratista OCI .  
Revisó: Marcela Delgado Guarnizo – Jefe OCI  
Aprobó: Marcela Delgado Guarnizo – Jefe OCI

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026002662

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260130-142640-e27775-93140871

Creación: 2026-01-30 14:26:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-30 14:31:46



Escanee el código  
para verificación

Firma: **MARCELA DELGADO**

Marcela Delgado Guarnizo

52904939

[mdelgadog@sdis.gov.co](mailto:mdelgadog@sdis.gov.co)

Jefe Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260130-142640-e27775-93140871  
2026-01-30 14:31:48:05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260130-142640-e27775-93140871  
2026-01-30T14:31:48-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026002662

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260130-142640-e27775-93140871

Creación: 2026-01-30 14:26:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-30 14:31:46



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-01-30 14:26:57 Lec.: 2026-01-30 14:31:42 Res.: 2026-01-30 14:31:46 IP Res.: 45.192.8.25 Canal: Email

**MEMORANDO**

Código 10200- 31 B  
No requiere respuesta

PARA: Despacho del Secretario  
Subsecretarios  
Jefes Oficina  
Directores  
Subdirectores

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de seguimiento - Evaluación a la Gestión por Dependencias.

Respetados(as) Directivos(as), cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2026, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias, el cual se adjunta al presente la versión final del informe junto con el papel de trabajo y el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar la observación expuesta en el informe de del asunto. Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Marcela Delgado Guarnizo  
Jefe Oficina De Control Interno

Elaboró: Germán Espinosa Contratista OCI .  
Revisó: Marcela Delgado Guarnizo – Jefe OCI  
Aprobó: Marcela Delgado Guarnizo – Jefe OCI

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260130-142455-122114-08661506  
2026-01-30 14:26:00-05:00 - Página 1 de 3

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026002661

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260130-142455-122f14-08661506

Creación: 2026-01-30 14:24:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-30 14:25:59



Escanee el código  
para verificación

Firma: **MARCELA DELGADO**

Marcela Delgado Guarnizo

52904939

[mdelgadog@sdis.gov.co](mailto:mdelgadog@sdis.gov.co)

Jefe Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260130-142455-122f14-08661506  
2026-01-30 14:26:00-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260130-142455-122f14-08661506  
2026-01-30 14:26:00-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026002661

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260130-142455-122f14-08661506

Creación: 2026-01-30 14:24:55


Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-30 14:25:59



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-01-30 14:25:10 Lec.: 2026-01-30 14:25:53 Res.: 2026-01-30 14:25:58 IP Res.: 45.192.8.25 Canal: Email

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 1 de 10

## TIPO DE INFORME

Informe preliminar  Informe final

Fecha de entrega: 30/01/2026

### 1. NOMBRE DEL INFORME

Evaluación a la Gestión por Dependencias

### 2. INTRODUCCIÓN

En atención al artículo 39 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, el cual señala que: *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”*.

Adicionalmente, el artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, indica que: *“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales. Para el efecto, los instrumentos de evaluación deberán permitir evidenciar la correspondencia entre el desempeño individual y el desempeño institucional”*.


De otra parte, la Circular No. 04 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, señala la obligación de las Oficinas de Control Interno de realizar la evaluación de gestión por dependencias, en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.

Al igual, el Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”*: indica en el anexo técnico que el Jefe de las Oficinas de Control Interno le corresponde: *“Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación”*.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, desarrolló la Evaluación a la Gestión por Dependencias vigencia 2025, con el objeto de



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293159  
2026-01-30T12:26:20-05:00 - Página 1 de 12

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</b>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 2 de 10

verificar el nivel de cumplimiento del Plan de Acción Institucional Integrado – PAII 2025, el cual incluye la planeación, los objetivos institucionales y los resultados de ejecución por Dependencias, para que se analicen los aspectos por mejorar e implementen acciones necesarias y sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados.

### 3. OBJETIVO

Evaluar la gestión de las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo como referente el Plan de Acción Institucional Integrado - PAII de la SDIS definido para la vigencia 2025, con el fin de verificar el nivel de cumplimiento y que se implementen las acciones necesarias a las oportunidades de mejora que se identifiquen.

### 4. ALCANCE


Se evaluó el grado de cumplimiento de las actividades del Plan de Acción Institucional Integrado para la vigencia 2025 de la SDIS, en todas las dependencias definidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones.

### 5. CLIENTE DEL INFORME

1. Despacho
2. Oficina Jurídica
3. Oficina Asesora de Comunicaciones
4. Oficina de Control Interno
5. Oficina de Control Disciplinario Interno
6. Subsecretaría Técnica
7. Subsecretaría de la Gestión Institucional
8. Dirección Gestión Corporativa
9. Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
10. Dirección Nutrición y Abastecimiento
11. Dirección Territorial
12. Dirección Poblacional
13. Dirección para Inclusión y las Familias
14. Dirección de Transferencias
15. Subdirección de Contratación
16. Subdirección Administrativa y Financiera
17. Subdirección de Plantas Físicas
18. Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
19. Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
20. Subdirección de Investigación e Información
21. Subdirección de Nutrición
22. Subdirección de Abastecimiento
23. Subdirección para la Gestión Integral Local
24. Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293159  
 2026-01-30T12:26:20-05:00 - Página 2 de 12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 3 de 10

25. Subdirección para la Infancia
26. Subdirección para la Juventud
27. Subdirección para la Adultez
28. Subdirección para la Vejez
29. Subdirección para la Familia
30. Subdirección para Asuntos LGBTI
31. Subdirección para la Discapacidad
32. Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
33. Subdirección Local Fontibón
34. Subdirección Local Barrios Unidos - Teusaquillo
35. Subdirección Local Chapinero
36. Subdirección Local Mártires
37. Subdirección Local Suba
38. Subdirección Local Ciudad Bolívar
39. Subdirección Local Bosa
40. Subdirección Local Engativá
41. Subdirección Local Usme - Sumapaz
42. Subdirección Local Santa Fe - Candelaria
43. Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño
44. Subdirección Local Rafael Uribe Uribe
45. Subdirección Local Usaquén
46. Subdirección Local Tunjuelito
47. Subdirección Local Kennedy
48. Subdirección San Cristóbal

## 6. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

No se observaron impedimentos o menoscabos<sup>1</sup> en el desarrollo del seguimiento.

## 7. CRITERIOS


Orden Nacional:

- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”, artículo 39.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, artículo 2.2.8.1.3.
- Circular No. 04 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.
- Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

<sup>1</sup> Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, numeral 6 Glosario. Impedimentos o menoscabos. Versión 4 de julio de 2020.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293159  
2026-01-30T12:26:20-05:00 - Página 3 de 12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 4 de 10

#### Orden Distrital:

- Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social" y sus modificaciones.

#### Interna:

- Procedimiento Formulación y Seguimiento del Plan de Acción Institucional Integrado, código: PCDPE-002, versión 8, Circular No. 018 del 31/03/2025.
- Plan de Acción Institucional Integrado - PAII 2025.


## 8. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

- Revisión de la normativa vigente aplicable al presente informe.
- Reunión de planeación y socialización realizada el 18 de diciembre de 2025 con el equipo de seguimiento.
- Solicitud de información e insumos a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, segunda línea de defensa, remitido el 19 de diciembre de 2025 con radicado I2025044301.
- Diseño del papel de trabajo para el análisis de la información en formato Excel.
- Recepción de insumos para el desarrollo de la actividad, el 20 de enero de 2026 con radicado I2026001521.
- Análisis de la información por parte del equipo de seguimiento de la Oficina de Control Interno.
- Elaboración y remisión del informe preliminar de seguimiento a la jefe de la Oficina de Control Interno para su aprobación.
- Envío de la versión preliminar del informe de la evaluación a las partes interesadas con radicados I2026001968 y I2026001969 del 23/01/2026.
- Recepción de las respuestas presentadas por las siguientes dependencias:
  - Dirección de Gestión Corporativa, mediante Radicado I2026002296 del 27/01/2026 (observación 10.3.1 informe preliminar).
  - Dirección Territorial, mediante radicado I2026002253 del 27/01/2026 (recomendación acción 22 papel de trabajo)
  - Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización, mediante Radicado 2026002261 del 27/01/2026 (observación 10.3.2 informe preliminar, ahora 10.3.1 informe final)
  - Subdirección Local de Integración Social de Kennedy, mediante radicado 2026002094 del 26/01/2026 (sin observaciones)
- Respuesta a las observaciones presentadas por:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293159  
2026-01-30T12:26:20-05:00 - Página 4 de 12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 5 de 10

- Dirección de Gestión Corporativa, mediante Radicado I2026002625 del 30/01/2026.
- Dirección Territorial, mediante radicado I2026002626 del 30/01/2026.
- Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización, mediante Radicado I2026002627 del 30/01/2026.
- Remisión del informe final y ejecutivo del seguimiento al jefe de la Oficina de Control Interno para su aprobación.
- Envío del informe final y ejecutivo del seguimiento a los clientes.
- Se solicitará la publicación del informe final de seguimiento en la página web de la Entidad.

## 9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Revisado el plan de mejoramiento con fecha de actualización 09/01/2026 no se encontraron hallazgos de origen externo e interno relacionados con el objeto del seguimiento.

## 10. RESULTADOS

Para la evaluación a la gestión por dependencias se seleccionó como herramienta el Plan de Acción Institucional Integrado diseñado por la Entidad para la vigencia 2025, el cual es el instrumento que detalla la información de acciones programadas para cada vigencia, que aportan al cumplimiento de las metas establecidas en el plan estratégico institucional, que a su vez contribuyen al cumplimiento de la plataforma estratégica y de lo definido en el Plan Distrital de Desarrollo. En este instrumento se definen acciones complementarias a partir de las actividades y tareas que se encuentran dentro de los planes de acción de los proyectos de inversión de la Entidad, esto con el fin de optimizar el ejercicio de seguimiento y monitoreo. Adicionalmente, se encuentran articuladas las acciones para la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que en caso de requerirse podrán extraerse del mismo Plan de Acción Institucional Integrado<sup>2</sup>.

Por lo anterior, para la vigencia 2025 la SDIS formuló 96 acciones, para las 48 dependencias, las cuales fueron evaluadas por la Oficina de Control Interno en su totalidad.

De acuerdo con el análisis de las actividades y evidencias aportadas, se concluye que la Secretaría alcanzó un nivel de cumplimiento por dependencias promedio del 100%.


A continuación, se presenta la tabla de dependencias, en la cual se podrá observar el nivel de cumplimiento individual:

Dependencia	Actividades	Cumplimiento 2025
1. Despacho	1	100%
2. Oficina Jurídica	5	100%

<sup>2</sup> Procedimiento formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado, código PCD-PE-002, versión 8.




Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293159  
2026-01-30 11:26:20-05:00 - Página 5 de 12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 6 de 10

Dependencia	Actividades	Cumplimiento 2025
3. Oficina Asesora de Comunicaciones	1	100%
4. Oficina de Control Interno	1	100%
5. Oficina de Control Disciplinario Interno	2	100%
6. Subsecretaría Técnica	7	100%
7. Subsecretaría de la Gestión Institucional	1	100%
8. Dirección Gestión Corporativa	2	100%
9. Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	5	100%
10. Dirección Nutrición y Abastecimiento	1	100%
11. Dirección Territorial	1	100%
12. Dirección Poblacional	7	100%
13. Dirección para Inclusión y las Familias	4	100%
14. Dirección de Transferencias	1	100%
15. Subdirección de Contratación	1	100%
16. Subdirección Administrativa y Financiera	3	100%
17. Subdirección de Plantas Físicas	2	100%
18. Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	8	100%
19. Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización	4	100%
20. Subdirección de Investigación e Información	4	100%
21. Subdirección de Nutrición	1	100%
22. Subdirección de Abastecimiento	1	100%
23. Subdirección para la Gestión Integral Local	1	100%
24. Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración	2	100%
25. Subdirección para la Infancia	1	100%
26. Subdirección para la Juventud	2	100%
27. Subdirección para la Adulthood	3	100%
28. Subdirección para la Vejez	2	100%
29. Subdirección para la Familia	2	100%
30. Subdirección para Asuntos LGBTI	1	100%
31. Subdirección para la Discapacidad	2	100%
32. Subdirección de Administración de la Información de Transferencias	1	100%
33. Subdirección Local Fontibón	1	100%
34. Subdirección Local Barrios Unidos - Teusaquillo	1	100%



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293159  
2026-01-30T12:26:20-05:00 - Página 6 de 12

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	<b>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</b> <b>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</b>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 7 de 10

Dependencia	Actividades	Cumplimiento 2025
35. Subdirección Local Chapinero	1	100%
36. Subdirección Local Mártires	1	100%
37. Subdirección Local Suba	1	100%
38. Subdirección Local Ciudad Bolívar	1	100%
39. Subdirección Local Bosa	1	100%
40. Subdirección Local Engativá	1	100%
41. Subdirección Local Usme - Sumapaz	1	100%
42. Subdirección Local Santa Fe - Candelaria	1	100%
43. Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño	1	100%
44. Subdirección Local Rafael Uribe Uribe	1	100%
45. Subdirección Local Usaquén	1	100%
46. Subdirección Local Tunjuelito	1	100%
47. Subdirección Local Kennedy	1	100%
48. Subdirección San Cristóbal	1	100%
<b>Total actividades – Promedio cumplimiento %</b>	<b>96</b>	<b>100%</b>

Fuente de Información: Diseñada por el equipo de seguimiento OCI


En atención al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su estructura por procesos, la Oficina de Control Interno, adelantará el proceso de Evaluación a la Gestión por Dependencias considerando los resultados por proceso.

Con el objetivo de preparar a la Entidad para esta transición, a continuación se presenta la calificación, la cual alcanzó un cumplimiento del 97.22%, así:

Proceso	Actividades	Cumplimiento 2025
1. Planeación estratégica	17	100%
2. Comunicación estratégica	1	100%
3. Gestión del conocimiento	4	100%
4. Gestión y Gobierno TI	4	100%
5. Prestación de servicios sociales (para la inclusión social)	35	100%
6. Gestión de transferencias	2	100%
7. Inspección y vigilancia	1	100%
8. Atención a la ciudadanía	1	100%
9. Gestión de talento humano	10	100%
10. Gestión contractual	1	100%
11. Gestión financiera	1	100%



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293159  
2026-01-30T12:26:20-05:00 - Página 7 de 12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 8 de 10

12. Gestión de infraestructura física	2	100%
13. Gestión ambiental	1	100%
14. Gestión documental	3	100%
15. Gestión logística	No formuló	N/A
16. Gestión jurídica	5	100%
17. Sistema de gestión	1	100%
18. Auditoría y control	2	100%
Acciones no asocias procesos	5	100%
<b>Total actividades – Promedio cumplimiento %</b>	<b>96</b>	<b>100%</b>

Fuente de Información: Diseñada por el equipo de seguimiento OCI

## 10.1 CUMPLIMIENTOS

### 10.1.1 Formulación de actividades en el Plan de Acción Institucional Integrado 2025

La totalidad de las Dependencias (48) establecidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, formularon actividades dentro del plan de acción institucional integrado para la vigencia 2025, dando cumplimiento al procedimiento de formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 8, adoptado con Circular No. 018 del 31/03/2025, numeral 3.2 criterios, que señala particularmente que *“La responsabilidad de coordinar la formulación, aprobación, modificación y seguimiento al Plan de Acción Institucional Integrado es de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico con la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en conjunto con las demás dependencias de la entidad; de acuerdo con lo establecido en el Decreto 607 de 2007 Artículo 14, numeral j) y Artículo 15 numeral f).”*

(Ver conclusión No. 1 en el numeral 13 Conclusiones).

### 10.1.2 Cumplimiento al plan de acción institucional integrado

Las cuarenta y ocho (48) dependencias definidas por el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, dieron cumplimiento al 100% del plan de acción institucional integrado 2025.


(Ver conclusión No. 2 en el numeral 13 Conclusiones).

## 10.2. INCUMPLIMIENTOS

No se identificaron incumplimiento en el presente seguimiento.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293159  
2026-01-30T12:26:20-05:00 - Página 8 de 12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 9 de 10

### 10.3. OBSERVACIONES

#### 10.3.1 Formulación de acciones de procesos en el Plan de Acción Institucional Integrado PAII.

En atención al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su estructura por procesos, el cual busca un enfoque de gestión horizontal con el objetivo de optimizar la operación institucional, mediante la identificación, análisis y mejora continua de actividades interrelacionadas integrando el ciclo PHVA para la mejora de la eficiencia y el desempeño, por consiguiente al revisar las acciones formuladas en el PAII 2025, se observó que el proceso denominado “Gestión Logística” no contó para la vigencia 2025, con acciones formuladas dentro del PAII.

De otra parte, se identificaron 5 acciones (90, 91, 92, 93 y 94), las cuales no se encuentran asociadas a procesos dentro del plan.

Lo anterior, podría generar un riesgo frente a la articulación institucional dentro del modelo de operación por procesos que señala el MIPG.

De lo anterior, la Oficina de Control Interno, proyectó la recomendación Nro. 1 que se relaciona en el numeral 14 Recomendaciones.

### 11. ANALISIS DE RIESGOS

No se evidencian posibles situaciones de riesgo durante la ejecución del presente informe, que puedan llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### 12. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE PRESUNTOS RIESGOS FISCALES

Analizadas las observaciones identificadas en el presente informe, no se evidenciaron presuntos riesgos fiscales.

### 13. CONCLUSIONES


#### Conclusión Nro. 1:

#### Cumplimiento: Formulación de actividades en el Plan de Acción Institucional Integrado 2025.

La totalidad de las Dependencias (48) establecidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, formularon actividades dentro del plan de acción institucional integrado para la vigencia 2025, dando cumplimiento al procedimiento de formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 8, de 31/03/2025.



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293159  
2026-01-30T12:26:20-05:00 - Página 9 de 12

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 10 de 10

## Conclusión Nro. 2:

### Cumplimiento: Cumplimiento al plan de acción institucional integrado:

Las cuarenta y ocho (48) dependencias, dieron cumplimiento al 100% del Plan de Acción Institucional Integrado 2025.

## 14. RECOMENDACIONES

**Recomendación No. 1: Formulación de acciones de procesos en el Plan de Acción Institucional Integrado PAII.** En atención al modelo de operación por procesos del MIPG, se sugiere analizar la viabilidad de validar en la formulación del PAII 2026, la inclusión de acciones de la totalidad de los procesos.

Así mismo, se recomienda que todas las acciones identificadas en el PAII 2026, se relacionen con un proceso.

## RECOMENDACIONES GENERALES

**Recomendación No. 1.** Analizar las recomendaciones emitidas en el papel de trabajo adjunto, columna BK, con el objetivo de que se consideren en la formulación y seguimiento trimestrales del PAII.

## EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Karinfer Yelitza Olivera Donato  
 María Elcy Hernández Gaitán  
 Diego Alexis Ossa Guevara  
 Adriana Morales Jiménez  
 Giovanni Salamanca Ramírez  
 Luz Adela Freire Torres  
 Navis Alberto Florez  
 Harvey Hernando Mora Sánchez  
 Andrés Penagos Guarnizo  
 Luis Guillermo Patiño Muñoz  
 Juan Pablo Contreras  
 Ingrid Jiselt Vasquez Veloza  
 Germán Alfonso Espinosa - Líder

Marcela Delgado Guarnizo  
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293189  
 2026-01-30T12:26:20-05:00 - Página 10 de 12

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final EGXD 2025 V1

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293159

Creación: 2026-01-30 12:23:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-30 12:26:18



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Jefe OCI**

Marcela Delgado Guarnizo

52904939

[mdelgadog@sdis.gov.co](mailto:mdelgadog@sdis.gov.co)

Jefe Oficina

Oficina de Control Interno

**Firma: Lider EGXD**

Germán Alfonso Espinosa Suárez

1069717453

[gespinosa@sdis.gov.co](mailto:gespinosa@sdis.gov.co)

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293159  
2026-01-30 12:26:20-05:00 - Página 11 de 12



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe final EGXD 2025 V1

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293159

Creación: 2026-01-30 12:23:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-30 12:26:18



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Germán Alfonso Espinosa Suárez gespinosa@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-30 12:24:07 Lec.: 2026-01-30 12:24:23 Res.: 2026-01-30 12:24:27 IP Res.: 181.63.25.31 Canal: Email
Firma	Marcela Delgado Guarnizo mdelgadog@sdis.gov.co Jefe Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2026-01-30 12:24:27 Lec.: 2026-01-30 12:26:15 Res.: 2026-01-30 12:26:18 IP Res.: 45.192.8.25 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260130-122350-13e357-20293159  
2026-01-30 12:26:20-05:00 - Página 12 de 12





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 1

Fecha: Memo I2023005237 -  
20/02/2023

Página: 1 de 1

**NOMBRE DEL INFORME:** Evaluación a la Gestión por Dependencias

**OBJETIVO:** Evaluar la gestión de las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, teniendo como referente el Plan de Acción Institucional Integrado - PAII de la SDIS definido para la vigencia 2025, con el fin de verificar el nivel de cumplimiento y que se implementen las acciones necesarias a las oportunidades de mejora que se identifiquen.

**ALCANCE:** Se evaluó el grado de cumplimiento de las actividades del Plan de Acción Institucional Integrado para la vigencia 2025 de la SDIS, en todas las dependencias definidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones.

#### ASPECTOS POSITIVOS

**10.1.1 Formulación de actividades en el Plan de Acción Institucional Integrado 2025:** La totalidad de las Dependencias (48) establecidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, formularon actividades dentro del plan de acción institucional integrado para la vigencia 2025.

**10.1.2 Cumplimiento al plan de acción institucional integrado:** Las cuarenta y ocho (48) dependencias definidas por el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, dieron cumplimiento al 100% del plan de acción institucional integrado 2025.

#### ASPECTOS POR MEJORAR

**10.3.1 Formulación de acciones de procesos en el Plan de Acción Institucional Integrado PAII:** Se identificaron 5 acciones (90, 91, 92, 93 y 94), las cuales no se encuentran asociadas a procesos dentro del plan.

Lo anterior, podría genera un riesgo frente a la articulación institucional dentro del modelo de operación por procesos que señala el MIPG.

#### CONCLUSIONES

**Conclusión Nro. 1: Cumplimiento: Formulación de actividades en el Plan de Acción Institucional Integrado 2025:** La totalidad de las Dependencias (48) establecidas en el Decreto 607 de 2007 y sus modificaciones, formularon actividades dentro del plan de acción institucional integrado para la vigencia 2025, dando cumplimiento al procedimiento de formulación y seguimiento del plan de acción institucional integrado (PCD-PE-002) versión 8, de 31/03/2025.

**Conclusión Nro. 2: Cumplimiento: Cumplimiento al plan de acción institucional integrado:** Las cuarenta y ocho (48) dependencias, dieron cumplimiento al 100% del Plan de Acción Institucional Integrado 2025.

#### RECOMENDACIONES

**Recomendación No. 1: Formulación de acciones de procesos en el Plan de Acción Institucional Integrado PAII.** En atención al modelo de operación por procesos del MIPG, se sugiere analizar la viabilidad de validar en la formulación del PAII 2026, la inclusión de acciones de la totalidad de los procesos.